

**FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN.**

<b>PROPONE:</b>	
Nombre y apellidos	
DNI	Distrito
Domicilio	C.P.
Correo electrónico	
Tfno. Móvil	
En representación de: (Rellenar solo si la propuesta es en representación de alguna asociación o colectivo)	

**LA PROPUESTA VA DIRIGIDA AL DISTRITO:.....**

<b>NOMBRE DE LA PROPUESTA:</b>
<b>¿Dónde se va a realizar? (Calle o ubicación)</b>
<b>Breve descripción de la propuesta (¿qué se quiere proponer y en qué consiste?)</b>
<b>Finalidad de la propuesta (¿qué se pretende conseguir?)</b>

<b>Presupuesto estimado (¿Cuánto crees tú que puede costar?)</b> (Limite 100.000€)					
Menos de 5.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 5.000€ y 10.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 10.000€ y 20.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 20.000€ y 40.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 40.000€ y 70.000€ <input type="checkbox"/>	Más de 70.000€ <input type="checkbox"/>
<b>Observaciones (Lo que quieras añadir)</b>					
<b>La propuesta es:</b>					
Inversión u obra nueva mejora o mantenimiento		De <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Otras áreas o servicios <input type="checkbox"/> Cuál?		
<b>¿Anexa documentos?</b> (Puedes añadir lo que desees para explicar mejor tu propuesta como fotografías, planos, presupuesto detallado, anexos, aclaraciones, etc)					
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					

Fecha y firma:.....

- Las propuestas han de ceñirse al ámbito territorial de cada Consejo de Participación, no pudiendo ser admitidas propuestas que afecten a varios Consejos.
- Las proposiciones podrán presentarse por los vocales del Consejo, por las entidades ciudadanas no representadas en el Consejo y por los vecinos en general con los límites y en los términos establecidos en el Reglamento de Participación ciudadana en los Distritos.
- Las propuestas no conllevarán gasto comprometido para ejercicios posteriores y no podrán superar la consignación prevista para el ejercicio actual.
- Las propuestas presentadas en cada Distrito serán seleccionadas y priorizadas por el Consejo de Participación en los Distritos mediante votación, de modo que estas han de limitarse en la cuantía global asignada pudiendo quedar cómo suplentes las propuestas no seleccionadas.
- Las propuestas deberán ser viables desde el punto de vista jurídico, de competencia municipal, factibles, con posibilidad de iniciarlas en el ejercicio 2022 y que no contravengan los criterios de igualdad, discriminación, medioambientales y de sostenibilidad del Ayuntamiento.